

167

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 2456-2025

Ministerio de Educación, Guatemala, 23 JUL. 2025

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE EL PROGRESO, SACATEPÉQUEZ, TOTONICAPÁN, SUCHITEPÉQUEZ Y ZACAPA, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en el Artículo 5 establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a: Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Totonicapán, Suchitepéquez y Zacapa, presentaron a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, los expedientes de solicitud de reprogramación inicial de metas físicas de productos y subproductos, registrados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, que no implican modificaciones presupuestarias, por lo que adjunta la documentación que se detalla a continuación: -----

Unidad Ejecutora	No. Comprobante de Reprogramación subproductos SIGES a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
302 DIEDUC de El Progreso	59	129-2025
303 DIEDUC de Sacatepéquez	59	PE-SAC-071-2025
308 DIEDUC de Totonicapán	70	116-2025
310 DIEDUC de Suchitepéquez	52	SIGES/DIEDUC/UPE SUCHI 38-2025
319 DIEDUC de Zacapa	81	179-2025/UPE-DDEZ 177-2025/UPE-DDEZ

CONSIDERANDO: El procedimiento establecido en el FIN-INS-09 Reprogramación de productos y subproductos, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, emitió la Resolución número DIPLAN-P-346-2025 de fecha 17 de julio de 2025, que contiene la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos; solicitadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Totonicapán, Suchitepéquez y Zacapa, que indican que es necesario realizar la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos que se detallan en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación del Sistema de Gestión -SIGES- números **877, 878, 879, 880 y 881**; y que los movimientos de metas físicas de los productos y subproductos, no implican modificaciones presupuestarias, debido a que se



166

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2456-2025

realizan para actualizar las metas físicas según la estadística preliminar 2025 del Sistema de Registros Educativos -SIRE- y datos del Sistema de Dotación de Recursos -SDR-. **CONSIDERANDO:** Que al enviar el Comprobante de Reprogramación Consolidación del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, se generaron automáticamente los Comprobantes de Modificación Física CO2F números **116, 117, 118, 119 y 120**, lo cual es responsabilidad de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo Gubernativo número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 271-2024 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial número 179-2019, y Resolución número DIPLAN-P-346-2025 de fecha 17 de julio de 2025 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la Reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- de Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Totonicapán, Suchitepéquez y Zacapa, registradas automáticamente en los Comprobantes de Modificación Física CO2F números **116, 117, 118, 119 y 120** consolidados a Nivel Institucional en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar los Comprobantes de Modificación Física CO2F números **116, 117, 118, 119 y 120**, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Totonicapán, Suchitepéquez y Zacapa, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN



JOSE DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICE MINISTRO DE EDUCACIÓN

